

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO *A*

Legajo No. *27*

3.3.18.74
Cuaderno No. *482*

Año 1818

No. de hojas útiles 5

Visita y revisión *la* del valle de Huatica, acordada en el año de 1818, siendo Juez Privativo de Aguas el señor Dr. don Francisco Arias de Saavedra.

Observaciones

Clasificación

A G U A S

CA-JA L
CAJ 219
DOC 391
F 4 (Larata)

Viruta, y Revisita del Valle de
Huancabamba aconada en este año de
1838—

Siendo Juez Piraribo de Aguas
el
D. D. Fran.^{co} Arias de Saavedra
Jefe Coronel de los R.^{os} Ejercitos
Teniente Coronel del Regimiento
de línea de Voluntarios distingui-
dos de la Concordia Española del
Peru, y Regidor perpetuo de esta
ciudad—

Y Cruzado

D.^o Jose Maria de la Rosa Teniente
de del r.^o mayor de este Com.^o Cavildo



[Handwritten signature]

[Handwritten number 1000]

[Vertical handwritten note: Legajo no 295]

[Vertical handwritten note: Legajo no 5]



En quarto!

SEBLO QUARTO, VN DE VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Lima y Mayo 20 de 1818,



Acercandose ya el tiempo en que se deben suspender las
etiquas de los Valles de esta Capital p.^a la limpia gene-
ral; el Guarda de la de Huarica citara à Tumba à todos
los Hacendados del p.^a el Domingo veinte y quatro à
las quatro de la tarde en la Casa de mi morada, para
tratar en q.^e dia se haude suspender otras etiquas, y ele-
gir nuevo Diputado si lo tubieren por conveniente.

Sacada

Jose Maria de la Rosa

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y
quatro de Mayo de mil ochocientos diez y ocho. En con-
formidad de lo mandado en el auto anterior, se puntua
en la casa morada del Sr. D.ⁿ Fr. Francisco Arias de Saa-
vedra, Coronel de los R.^{os} Exercitos, Teniente Coronel del
Regimiento de Linea de voluntarios distinguidos de la
Concordia Española del Peru, Reg.^{on} perpetuo à esta Ciu-
dad, y Juez privativo de etiquas en ella y sus Valles,
los Hacendados del de Huarica p.^a tratar y conferir so-
bre los puntos p.^a q.^e hanian sido citados; y haviendo co-

menado p.^a la eleccion de Diputados fue aclamado por
tal D.ⁿ Martin de et casuso y puente, q.^e con q.^{do} asis-
tio a la Junta aseguraron los Concurrerentes admittido
el cargo = Luego determinaron quitar el etqua el dia
cinco de Julio entrante p.^a evaguar la limpia gral
encargando su Señoria q.^e esta se havia de hacer per-
fectamente -

Con lo qual se divolvio la Junta q.^e firmo
su s.^a de que doy fe =

Daaviedra

Jose Maria de la Borja

nombr.^o Acep.^o y
Inamovible -

En Lima, y Julio cinco o mil o trescientos diez
y ocho, de orden de su s.^a nombrigo e hire suben
el nombraam.^o de Perito que se habia de haber
p.^a la visita del valle de Huatica a D. Diego Gon-
zales en su persona, quien bajo la Rehipi-
on al Juram.^o despues de haber aceptado el
cargo para usar bien, y fielmente el sin agua bio
de paves, y lo firmo de que doy fe =

Diego Gonzales

Borja

Visita del valle
de huatica -

En la ciudad de los Reyes del Peru, en siete de Julio de mil ochocientos
diez, y ocho: el Sr. D. D. Fran.^o de Saavedra Coronel de lo C.
Reales Ex.^{ta}. Gen.^l. Coron.^l. del Ream.^{to} de Lima de Voluntarios dis-
tinguidos de la Concordia Española del Peru, Regidor perpetuo de esta
Ciudad, y Juez privativo de etguas en ella, y sus Valles, asocia-
del Diputado de Huatica, del illmo. Illarife D.ⁿ Diego Gonzales
y demas Subalternos del Juzgado, procedio por antemano a la Visita
annual acostumbrada del indicado Valle de Huatica, y havien-

de comenzado desde el Molino de la Polvora, caminando agua
abasso, ordenó lo siguiente -

Que se refaccionen los muros del Rio que estan fuera de dho. Molino,
cuya obra quedo de executar la D. Juan del Valle Ponga, Due-
ño del que estaba presente -

Que se fabriquen por el Dueño del Molino de en medio las com-
puertas de las seis Bocas, poniendoles buenas correderas, y que se
pongan de modo que no las puedan sacar, como asi mismo formar
un trozo de muro que está junto á la tija que de firme atraviesa
el Rio, antes que se desmorone todo -

Que se condene vna Ladrona que abrieron los Soldados para regar
la Pampa donde hacian el Exercicio militar -

Que á la Toma de la azegua de Ystas, se le ponga compuerta -

Que á la Boga de Melgaro y Leuro, se les tapen todas las Cangrejeras

Que á las tres Tomas del Callejon del Gigante se les compongan sus Com-
puertas, y se les eche candados como lo tenían antiguamente -

Que á la Toma de la Huerta de Allendora, se le ponga compuerta, y se le sa-
le la mesa á nivel -

Que á la de Allurga se le suspenda la Compuerta, añadiendole vna tabla
mas para que no la superite el agua -

Que á todas las Tomas de Santa Beatris se les pongan compuertas, y
se les refaccionen las mesas, y viendo su S.^a que las azeguas interio-
res estaban enteramente obstruidas, por cuya razon anegaban ambos
Caminos, poniendolos casi intrancitables, ordenó se le notificase
al Dueño de dha. Hac.^a las limpiar, y en caso de no hacerlo asi
se le condenasen las Tomas hasta que cumpliese con lo mandado, pa-
niendoles á cada vna vn Guardiam á su costa -

Ultimamente ordenó su S.^a que siempre, y cuando las dueños
de cada Toma no hicieren lo que va mandado, lo verificase el di-
putado, presentando al Jurgado la cuenta del costo de cada vna
de las obras, para exigirlo de cada uno de ellos. Como asi mismo



En quartillo.



Sello Quarto, vn
quarto, años de mil ochocientos
diez y ocho, y
diez y nueve.

el que el Guardia estuviere á la mira de que todos los pozos
se limpiasen perfectamente, dando parte al Juygado de las
que no lo estuviere para dar las providencias que fuesen
mas conformes á Justicia.

Con lo que, y por haber expuesto el Diputado que todas
las demas Tomas del Valle se hallaban corrientes, se con-
cluyo la diligencia, que firmó su S.^a y el Perito, de que doy fe.

Fran.^{co} Arias de Saavedra

Diego Gomales

Jose Maria de la Rosa

Revisita

En la ciudad de los Reyes del Peru en nueve de Julio de
mil ochocientos diez y ocho. El Sr. D. Fran.^{co} Arias de
Saavedra Coronel de los R.^{os} Exercitos, Teniente Coronel
del Regimiento de linea de Voluntarios distinguidos de
la concordia Española del Peru, Regidor perpetuo de esta
ciudad, y Iner Privaribo de Aguas en ella, y mi Yeller aso-
ciado del Diputado del de Huancica, y del Mto. Mani-
f. Diego Gomales procedió por ante mi á practi-
car la revisita acordada, y habiendo comen-
zado desde las Compuecas del Marinere hasta
finarlas en la Chana de Linze Ordeno lo si-
guiente. Que se pusieren las Compuecas
en las seis Bocas del Marinere como se havia
mandado, lo comidose prontamente las Corredes
asi antes de que corriere el Agua. Que se des-

barbarase la Pared de arriba del Puente, que era sumo
al Almar de los Paramientos, no sea que luego
que se heche el Agua se derrumbe en seranense, y
cause un ariego a la Ciudad = Que Sarmiento cum-
pla con recomponer las dos Boquillas que llaman
de Sena, y Melgarejo = Que el Molinero de ^{la} Clara con-
duya su limpia prontamente = Que el Tomero de
las tres Tomas que llaman del callejon del Gigante,
a quien se le han entregado los tres condados q^e
se mandaron en la Visita cuide de reparar, y desre-
parar dichos Tomas en los dias, y horas de Corumbre.
Que D. Leonardo Puga cumpla con poner la Com-
puerra que se prefino en la Visita = Que respecto
a que los virreyes no han levantado la Compuer-
ra como se mandò lo espense el Diputado a Corra-
de esse = Que se obligue al arrendatario de ^{la}
Mina D. Jose Tompa a que limpie el Paso que
le pertenece en union del Molinero, y que de no
hacerlo lo mande limpiar el Diputado a Corra-
de ambos; executando lo mismo en quanto a
los demas que se han advertido, no sean co-
mo debian estar. Y que respecto a que el
Mayordomo de ^{la} Realidad que se aparecio alli
aseguro que se estaban conduciendo las Com-
puerras que se mandaron poner en la Visita
relativas a las Tomas de esta Hacienda man-
dò su s.^a que se colocasen quando pudiese ser
posible, y que limpiase las Brequias interio-
res de ellas, a fin de que no mudasen el
Camino como estaba a la Visita; todo lo q^e
oyò, y entendio = Y finalmente ordeno su
s.^a al Diputado que por conveniencia propia
del valle arriende a la mina de todo lo que
se le habia mandado, para que no haciendo



Un cuarto.



SELLO CUARTO, VN
CIENTO, ONOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Los Intererados, lo escusare el mismo à la
de error renunciando buena por separado de
cada uno al Juygado, para expedir las Provi
dencias oportunas sobre su reintegro. Con
lo que se concluyo la diligencia revisada que
firmo en 5. y el Perseo de que doy fee

Juan de la Cruz Saavedra

Diego Goyrales

Jose Maria de la Rosa

Perseero à que el diputado al valle de Huari
ca, me ha representado. la falta que hace
el Agua à muchos de los Intererados; heche
la luego que las obras que van ordenadas
se hallan hechas à su satisfaccion; pro
curando que la tengan guando por el
Rio dos hombres como se ha acostumbrado
do à fin de que las Patiradas, y Barma
que va arrastrando no causen aniego
alguno en la Ciudad. Lima, y Julio 14
de 1818.

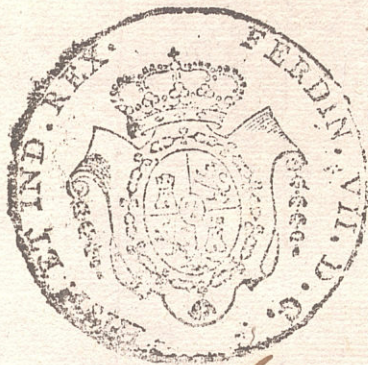
Saavedra

Armenio

Jose Maria de la Rosa

en

Un quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

En mismo dia de la tta. al aun onserion
configne e hix saber en burreo a D. Ma
mel de Acasuso, y Pneme Diputado al
valle de Anarica en su persona doy
Jee —

Rosa

